

JUSTIFICACIÓN:

Como señala el documento del Plan Estratégico (vide C.1.8) *“Si se quiere asegurar que los jóvenes de la ciudad puedan desarrollar sus proyectos vitales en Donostia-San Sebastián, un punto estratégico y básico es favorecerles el acceso a una vivienda digna. Aunque desde hace tiempo las políticas municipales de la ciudad están entre las pioneras de la Comunidad Autónoma y del Estado, habría que mantener y, si cabe, profundizar en ellas. Si se quiere lograr una verdadera cohesión social de la ciudad habría que atender también a otros colectivos que por su especial perfil socioeconómico (personas mayores sin recursos, familias que caen en estado de pobreza, inmigrantes, etc.) corren el peligro de verse expulsados de la misma.”*

La necesidad de **abordar la problemática del acceso a la vivienda desde una perspectiva integradora**, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias de mercado en las que se encuentra, requieren una actuación de impacto que permita corregir, en lo posible, los actuales desequilibrios. En este sentido el Plan de Choque para paliar el problema social más importante de la ciudad, como es el precio de la vivienda, exige abordar sin dilación, operaciones urbanísticas de envergadura que incluyan un elevado número de VPO, especialmente en régimen de alquiler. Estas actuaciones requieren de la máxima colaboración interinstitucional para alcanzar los objetivos.

OBJETIVOS: Incide, especialmente en el objetivo C-1.: *“Hacer de Donostia-San Sebastián una ciudad socialmente abierta y solidaria, distinguida por el compromiso institucional y de la sociedad civil con el respeto a la vida y a los derechos humanos, la convivencia pacífica y la integración de todos los ciudadanos”* y en la estrategia C.1.8, *“Establecer políticas de vivienda, entre otras de vivienda protegida, que favorezcan el acceso a la misma por parte de todos los ciudadanos, especialmente de los jóvenes y colectivos más desfavorecidos”*.

DESCRIPCIÓN:

La elaboración del **Plan de Choque para la Vivienda** debe permitir un consenso institucional sobre las áreas de actuación en el ámbito de la vivienda:

- Número de viviendas a promocionar (pública y/o privada)
- Zonificación de las promociones.
- Tipología de los contratos.
- Régimen jurídico para la adquisición de las mismas.
- Tipología de viviendas.
- Sectores preferentes, etc.
- Apartamentos para jóvenes universitarios.

Asimismo, debería establecer el modelo de gestión de las promociones, creando los instrumentos necesarios para llevar a cabo una política de vivienda ágil y eficaz.